



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 07 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 111001310300320220006500

Visto el informe secretarial y en atención a las disposiciones del art. 599 del C.G.P.,
el Despacho DISPONE:

Decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido
con el folio de matrícula inmobiliaria No. 366-10404 del que es propietario el
demandado Carlos Mario Rodriguez Posada; oficiese.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>33</u> hoy 08 ABR 2022</p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--

F.C.